



ORDENANZA N° 1.928/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46; las Ordenanzas Municipales N° 885/10, N° 933/11; 1669/18, N° 1791/20; la Nota Ingresada HCD N° 479/21; las Actas de la Comisión Evaluadora 120 Lotes N° 05/21 y 06/21. Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 33°, Inciso 30, establece que corresponde al Concejo Deliberante entender en el marco de sus facultades la reglamentación y administración del Régimen de la tierra fiscal municipal.

Que, en un mismo tenor, la normativa mencionada precedentemente, Artículo 53° establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar la venta de bienes de la Corporación Municipal.

Que, mediante Ordenanza N° 1.003/11, la Municipalidad de Trevelin establece la regulación al régimen de adjudicación de la Tierra Fiscal

Que, mediante Ordenanza N° 885/10 se crea la Comisión Evaluadora para la selección y adjudicación de los 120 Lotes, a la vez que establece el mecanismo de ponderación de los postulantes.

Que, mediante Ordenanza N° 933/11, Anexos I y Anexo III, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin aprueba el Orden de Mérito, para la adjudicación de los lotes mencionados precedentemente.

Que, en tal Orden de Mérito, Anexo III, el SR. DIEGO GUILLERMO ORTIZ, D.N.I. N° 27.130.088, Expte N° 304, resulta adjudicatario del lote 3, de la Manzana 49, con Expte. N° 304.

Que, por Ordenanza N° 1.791/20, se le adjudica al Sr, Diego Guillermo Ortiz, el Lote 3 de la Manzana 49, luego que se desadjudicara este lote a los primeros adjudicatarios mediante Ordenanza N° 1.669/18.

Que, por Nota Ingresada N° 479/21HCD, el Sr. Ortiz retorna a la Municipalidad de Trevelin el citado inmueble.

Que, mediante Acta N° 05/21 y 06/21, y habiéndole dado tratamiento a la Nota presentada por el Sr. Ortiz, resuelve aceptar el retorno del Lote a la Corporación Municipal.

DORIS MARIEL NOVOA
SECRETARIA LEGISLATIVA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

Ordenanza N° 1.928/21. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 26 de agosto de 2021, en la IX Sesión Ordinaria del año 2021. Registrada bajo Acta N° 13/21.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Lunes 30 de agosto de 2021.....



Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo antes mencionado a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: ABRÓGASE parcialmente el Art. 1° de la Ordenanza N° 1791/20, exclusivamente en cuanto se refiere a la adjudicación en venta del inmueble identificado catastralmente como Lote 3, de la Manzana 49, del loteo denominado "120 Lotes" en favor del señor DIEGO GUILLERMO ORTIZ, D.N.I. N° 27.130.088, Expte N° 304.

Artículo 2°: NOTIFÍQUESE al interesado mencionado en el Art. 1° de la presente.

Artículo 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

DORIS MARIEL NOVOA
SECRETARIA LEGISLATIVA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----.

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Lunes 30 de agosto de 2021.....